

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Seguimiento a las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Comité de Ética, Valores y Conducta/Relaciones Laborales/Dirección de Planeación

Instituto Nacional de Salud Pública

INDICADORES

No	Línea de Acción del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.	Acciones Específicas	Indicadores	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base 2009	Metas 2009	Metas 2010	Metas 2011	Metas 2012
1			1. Campaña publicitaria diseñada. 2. Medios de difusión utilizados para difundir y ejecutar la campaña publicitaria.	1. $CD/CC \times 100$ (CD=Campaña publicitaria diseñada & CC=Campaña publicitaria comprometida) 2. $TMUI/TMD \times 100$ (TMU= Total de medios utilizados para la difusión & TMD= Total de medios de difusión)	PORCENTAJE (%)	0		1. Diseñar una campaña publicitaria integral dirigida a la comunidad institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP. 2. Ejecutar la campaña publicitaria diseñada para la prevención del hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP, utilizando todos los medios de difusión disponibles en el INSP.		
2	3.2.4. Construir una cultura de ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten el actuar de los servidores públicos, con el propósito de dar puntual cumplimiento a la ley y sensibilizar a éstos sobre el papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.	1. Ejercer acciones que promuevan la prevención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP.	3. Propuesta final elaborada para la atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP. 4. Propuesta final sometida a la Comisión de Ética, Valores y Conducta para su aprobación.	3. $PE/PC \times 100$ (PE= Propuesta para atención y sanción elaborada & PC=Propuesta para atención y sanción comprometida). 4. $PSC/PC \times 100$ (PSC=Propuesta de atención y sanción sometida a la Comisión de EVC para su aprobación & PC= Propuesta para atención y sanción comprometida)	PORCENTAJE (%)	1			3. Proponer un proceso para la atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral. 4. Someter la propuesta creada al Comité de Ética, Valores y Conducta del INSP, para su aprobación.	
3			5. Propuesta aprobada por el Comité de Ética, Valores y Conducta. 6. Medios de difusión utilizados para dar a conocer a la comunidad del INSP el proceso de atención y las sanciones para los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP.	5. $PA/PSC \times 100$ (PA=Propuesta de atención y sanción aprobada por la Comisión de EVC & PSC=Propuesta de atención y sanción sometida a la Comisión de EVC para su aprobación) 6. $TMUI/TMD \times 100$ (TMU= Total de medios utilizados para la difusión & TMD= Total de medios de difusión)	PORCENTAJE (%)	1				5. Contar con un proceso para la atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP aprobado por el Comité de Ética, Valores y Conducta. 6. Difundir entre la comunidad institucional el proceso para la atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROGRMA SECTORIAL

No	Indicadores	Meta año	Valor Actual	Porcentaje de avance	RESULTADOS CUALITATIVOS
1	1. Campaña publicitaria diseñada. 2. Medios de difusión utilizados para difundir y ejecutar la campaña publicitaria.	2010	100.0	100%	
2	3. Propuesta final elaborada para la atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP. 4. Propuesta final sometida a la Comisión de Ética, Valores y Conducta para su aprobación.	2011			-Durante el periodo enero-julio del 2010, a través de la Dirección de Planeación y del Departamento de Relaciones Laborales, el INSP realizó el diseño de la campaña publicitaria dirigida a la comunidad institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual. -Durante el periodo a reportar, se ha ejecutado la primera fase que consiste en el diseño de los pósters y trípticos de difusión con los que se dará a conocer qué es el hostigamiento y acoso sexual, cuáles son las consecuencias, el medio por el cual pueden hacer una denuncia y algunas consideraciones generales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual. - Por otra parte, se dio a conocer la publicación del Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a toda la comunidad institucional a través de la revista VIVA SALUD, publicada en el bimestre Marzo-Abril 2010. Dicho protocolo es considerado en el marco de instalación del "Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual" y las actividades que éste desarrollará en el INSP.
3	5. Propuesta aprobada por el Comité de Ética, Valores y Conducta. 6. Medios de difusión utilizados para dar a conocer a la comunidad del INSP el proceso de atención y las sanciones para los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INSP.	2012			- El Director General emitió un "PRONUNCIAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA A FAVOR DE LA PRESERVACIÓN DE UN AMBIENTE DE TRABAJO SANO Y LIBRE DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL", dado a conocer a la comunidad institucional y otras instituciones a través de la revista bimestral VIVA SALUD (Mayo-Junio) 2010. - Finalmente, se observó la necesidad de conformar un nuevo comité, distinto al Comité de Ética, Valores y Conducta, dado que las acciones que deberán desarrollarse se encuentran fuera de las establecidas del comité antes mencionado. Por tanto, fue instalado el "Comité de Recepción de Quejas y Asesoramiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual" el cual iniciará actividades a partir del segundo semestre del año.